

MENDOZA, 21 NOV 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 18292/2017, por el alumno Leandro Martín EYUB y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Leandro Martín EYUB (Legajo 10133), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110//2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . REINGENIERÍA HUMANA PARA LA ACCIÓN (Optativa)
- . GESTIÓN DE NEGOCIOS (Optativa)
- . TÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD I (Optativa)
- . TÓPICOS DE LA ESPECIALIDAD II (Optativa)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en la Universidad de Santiago de Chile, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 646 / 17